DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipio de Santa Rosa de Osos
CONCEJO

A C U E R D O N R O. 024
- Agosto 13 de 1.984-

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCIEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA HACER TRASLADOS PRESUPUESTALES EN LA VIGENCIA DEL PRESENTE AÑO.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 4a. de 1.913, ley 72 de 1.926 y ley 89 de 1.936, y

C O N S I D E R A N D O ;

Que se hace necesario hacer algunos traslados presupuestales para la vigencia del presente año.

A C U E R D A ;

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para hacer traslados presupuestales en la vigencia de 1.984, de conformidad con la certificación de disponibilidad expedida por la - Auditoría Regional de la Contraloría Departamental.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

FREDY BOTERO RUIZ
Vicepresidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

NORA MEDINA JARAMILLO
Secretaria

El presente Acuerdo fué aprobado por el H. Concejo Municipal en tres debates diferentes los días veintiocho (28) de Abril; cuatro (4) de Agosto y doce (12) de Agosto de 1.984.

NORA MEDINA JARAMILLO
Secretaria

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Scanned with CamScanner